



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 013-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 12 de enero de 2024.

VISTO: La Resolución N° 271-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de agosto de 2022; Carta N° 006-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 09 de enero de 2023; con Memorando N° 022-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 09 de enero de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Que, según Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, el Artículo 15. De la comisión. señala que, “La Comisión de Convalidaciones es designada por resolución de facultad, está integrada por dos (2) docentes ordinarios especialistas en concordancia a las asignaturas requeridas para convalidación”;

Que, a través de la Resolución N° 271-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de agosto de 2022, se conforma Comisión de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudios y Malla Curricular de la Facultad de Ciencias de la Empresa 2022, para el cumplimiento de las disposiciones emanadas en el Reglamento de Convalidaciones y Equivalencias de la Universidad Nacional José María Arguedas, quedando estructurado por el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza; presidente, Mgtr. Grecia Valverde Mamani; primer miembro y Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue; segundo miembro;

Que, a través de la Carta N° 006-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 09 de enero de 2024, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la propuesta de docentes para la comisión de convalidaciones correspondiente al Departamento Académico de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Administración de Empresas, para el cumplimiento de las disposiciones emanadas en el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, aprobado mediante Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca Presidente
- Dr. Oscar Apaza Apaza Miembro

Que, con Memorando N° 022-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 09 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 013-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 12 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el agradecimiento institucional a los miembros de la Comisión de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudios y Malla Curricular de la Facultad de Ciencias de la Empresa 2022, integrado por el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza; presidente, Mgtr. Grecia Valverde Mamani; primer miembro y Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue, segundo miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR la Comisión de Convalidaciones del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca Presidente
- Dr. Oscar Apaza Apaza Miembro

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO